



Pliego de Bases y Condiciones


“(Plataforma Digital para Administración de Proyectos)”

OCTUBRE - 2019



Contenido

ANTECEDENTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION.....	4
1.1 OBJETO DE LA LICITACION.....	4
1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO/BIEN SOLICITADO	5
1.3 OFERENTES ELEGIBLES.....	10
1.4 ENTREGABLES DE ESTE CONCURSO.....	11
1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	11
1.6 CRITERIO DE EVALUACION	11
1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO.....	12
1.8 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	14
2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	14
2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	14
2.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	15
2.3 CONDICIONES COMERCIALES.....	15
2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO	16
2.5 CONFIDENCIALIDAD	16
2.6 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD	17
2.7 LEY APLICABLE Y JURISDICCION	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.8 FRAUDE Y CORRUPCION.....	19
2.9 CONFLICTO DE INTERESES	19
2.10 RENUNCIA A DERECHOS.....	19
3. ADJUDICACION	19
4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	20
5. ANEXOS.....	20

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol de América del Sur y se encuentra conformada por diez Asociaciones miembros: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela, que en adelante la mencionaremos como AM.

Con el interés primario, de que todas nuestras acciones se encuentren enmarcadas dentro del eje de Reglas claras, se realiza el llamado para la creación de la primera plataforma web y app para la administración de proyectos deportivos para CONMEBOL y sus 10 AM en el marco del Programa Evolución, administrado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, que en primera etapa contemplaría la gestión de presentación de proyectos, administración financiera y planificación de los proyectos presentados, aprobados y en ejecución por las 10 AM y CONMEBOL.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA EVOLUCIÓN

El Programa Evolución busca potenciar las capacidades de todos los actores del fútbol, trabajando en el futuro de las nuevas generaciones, superando barreras culturales para la consolidación y el crecimiento del fútbol base, el fútbol femenino, el Fútbol y el Fútbol Playa, para que así, todas las comunidades de Sudamérica puedan disfrutar del fútbol en toda su expresión.

El **PROGRAMA EVOLUCIÓN**, es la denominación que la CONMEBOL ha creado para la ejecución de los fondos de desarrollo concedido a las confederaciones por la FIFA denominada *FIFA Forward*, para lo cual esta entidad concede fondos para generación de proyectos futbolísticos por un valor de USD 10.000.000.- (Dólares Diez millones.-) anuales por año bajo un contrato de objetivos de cuatro (4) años de duración. Para la ejecución de proyectos, la CONMEBOL desarrolla proyectos por cuenta propia y a través de las Asociaciones Miembro, ésta última accede a estos fondos mediante la aprobación de proyectos presentados a la Dirección de Desarrollo y se encuentran enmarcados dentro de los objetivos y actividades establecidas por la CONMEBOL mediante el Reglamento de uso de fondos del Programa Evolución.

Los fondos de la dirección de desarrollo son utilizados para el desarrollo de:

- proyectos que cumplan con los requisitos del reglamento de uso de fondos de desarrollo.
- apoyo a las licencias de clubes y entrenadores.
- proyectos de torneos de fútbol femenino y/o masculino.
- capacitaciones que permitan elevar la calidad del fútbol Sudamericano.
- Infraestructura de canchas, oficinas deportivas y de tecnología.
- Actividades de gobernanza deportiva para el fortalecimiento de las relaciones con todos los miembros de interés del fútbol.

La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL implementa proyectos transversales que complementan las iniciativas de las Asociaciones Miembro, haciendo foco en 5 ejes:

- i. **Capacitación:** El Programa Evolución trabaja sobre este eje para dar solvencia e instrucción a todos los actores vinculados al fútbol: entrenadores, instructores, administradores, entre

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

otros. Las Asociaciones Miembro dispondrán de un catálogo de 4 cursos por año a elección de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

- ii. **Infraestructura:** para promover la práctica del fútbol es necesario contar con una infraestructura adecuada, la construcción de canchas reglamentarias donde los futuros cracks de las diferentes disciplinas puedan desarrollar sus habilidades son unos de los focos de este Programa.
- iii. **Competencias:** elevar la calidad de la organización de las competencias de todas las disciplinas del fútbol, no sólo con más recursos sino con la incorporación de innovaciones tecnológicas entre otras herramientas, a la vez que se incrementaran la cantidad de torneos organizados por las asociaciones con el incentivo de Conmebol, así como más torneos organizados en forma directa por Conmebol para captar más jugadores de todas las edades a practicar el futbol en sus distintas disciplinas.
- iv. **Gobernanza:** para asegurar el éxito y el impacto positivo de los proyectos que se lleven adelante es necesario mantener las cuentas claras, uno de los principales compromisos de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- v. **Subvenciones:** Proyectos a elección de las Asociaciones Miembro para el cumplimiento de sus objetivos, siempre basados en el reglamento de utilización de fondos.

1. Reglamento del Programa Evolución (Reglamento de utilización de fondos)

El reglamento de utilización de fondos del Programa Evolución se conforma como un cuerpo de políticas y procedimientos a los cuales deben ceñirse las diez Asociaciones Miembro para diseñar, desarrollar, aplicar y rendir los fondos destinados a los distintos proyectos. El reglamento establece los aportes económicos, el apoyo técnico y humano que se concede en el marco del programa de desarrollo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, así como el tipo de proyectos que comprende y las obligaciones de las partes en él implicadas.

2. Asociaciones Nacionales de la Conmebol (Asociaciones Miembro)

La Confederación Sudamericana de Fútbol está compuesta por diez (10) asociaciones nacionales. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada dos años en forma ordinaria. Las diez afiliadas se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el Comité Ejecutivo de la Confederación.

Se citan las Asociaciones Miembro que dependen de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

- Asociación de Fútbol Argentino - AFA
- Federación Boliviana de Fútbol - FBF
- Confederación Brasileña de Fútbol- CBF
- Federación Colombiana de Fútbol- FCF
- Federación de Fútbol de Chile - FFCH
- Federación Ecuatoriana de Fútbol- FEF
- Asociación Paraguaya de Fútbol - APF
- Federación Peruana de Fútbol - FPF

- Asociación Uruguaya de Fútbol - AUF
- Federación Venezolana de Fútbol- FVF

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION

1.1. OBJETO DE LA LICITACION:

El objeto de la licitación es la provisión de los servicios de desarrollo de una plataforma digital en web y app para la administración de proyectos deportivos ejecutados por las 10 AM en marco del Programa Evolución, administrado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, que en primera etapa contemplaría la gestión de presentación de proyectos, administración financiera y planificación de los proyectos presentados, aprobados y en ejecución por las 10 AM y CONMEBOL, así como la generación de contenidos audiovisuales con o sin locución, así como creación de tráfico de noticias y paneles de información estadística de los proyectos en ejecución, medición de gestión según indicadores establecidos por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO:

El servicio para adquirir deberá:

- Generar la digitalización del proceso de aprobación de los proyectos presentados por las 10 AM a la CONMEBOL, a través de la implementación virtual de los formularios de solicitud de proyectos a los usuarios a las AM y vistas de aprobador al personal designado de CONMEBOL, conforme a los modelos de formularios de solicitud de proyectos actuales y permitir levantar adjuntos a los usuarios en la plataforma.
- Acopiar toda la base de datos de los proyectos solicitados y aprobados de las 10 AM a partir del 1 de enero de 2019 en adelante y tener activa y disponible la información para el 7 de diciembre de 2019, para su lanzamiento a las AM.
- Generar informes sobre el estatus de los proyectos aprobados, en ejecución y ejecutados (desembolsos) con el objetivo de crear una base de datos que apoye a la gestión realizada en las 10 AM y en CONMEBOL con fondos del Programa Evolución.
- Generar índices comparativos en cuánto a indicadores de medición conforme con las actividades planeadas versus las ejecutadas, de cada AM, con el objetivo de crear métricas cuantitativas de las actividades realizadas, y la concentración de la información para su visualización gráfica para todos los interesados (Directores de Desarrollo de las AM, presidentes, Secretarios Generales, etc.).

Disponibilidad de la plataforma:

- Esta plataforma deberá ser compatible para su integración con el sistema SAP, para el acopio de la base de datos financieros para su conocimiento según el perfil de usuario que se puedan ir administrando.
- En esta plataforma se deberá poder crear un espacio comunicacional de las actividades que se encuentran realizando las AM en los distintos proyectos que viene ejecutando.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

- Esta plataforma deberá contemplar como segunda etapa futura en un espacio de generación de contenidos educativos asignados por perfil.
- El proveedor deberá mantener, disponibilizar, y dar soporte para el uso todas las funcionalidades del Sistema. Se considera soporte a la capacitación respecto al uso de las funcionalidades del sistema a los usuarios administradores de la Plataforma designados por La CONMEBOL ("Usuarios Administradores"), incluyendo la Gestión de Contenidos.
- Como parte de los Servicios del sistema, el proveedor prestará servicios de desarrollo de contenidos ("Servicios de Desarrollo de Contenidos") que consisten en 80 minutos de producción de videos con locución. Estos minutos podrán utilizarse tanto para la creación de nuevos contenidos como para la modificación de Contenidos existentes por año de contrato.
- La CONMEBOL designará un único interlocutor válido para la gestión de solicitud y aprobación de los Contenidos ("Aprobador de Contenidos").
- La CONMEBOL podrá solicitar minutos adicionales de Servicios de Desarrollo de Contenidos, los cuales serán pagados como adicionales según los precios indicados en la propuesta económica o, en su defecto, informados por el proveedor al momento del requerimiento.

Especificaciones técnicas:

USO, MANTENIMIENTO y SOPORTE DE LA PLATAFORMA

El proveedor deberá mantener, disponibilizar, y dar soporte para el uso todas las funcionalidades del Sistema mencionadas aquí.

Se considera soporte a la capacitación respecto al uso de las funcionalidades del sistema a los usuarios administradores de la Plataforma designados por La CONMEBOL ("Usuarios Administradores"), incluyendo la Gestión de contenidos.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Se considera incidencia a todo evento que ocurra en el funcionamiento y gestión de la Plataforma que impida el acceso y uso de la misma o de los Contenidos.

Los usuarios finales reportarán las incidencias a través de la opción de soporte en la Plataforma, mientras que los Usuarios Administradores gestionarán con el equipo del proveedor de forma directa por todos los medios disponibles.

El proveedor deberá informar a los usuarios administradores un teléfono de contacto (7x24) para ser contactado en caso de incidencias reportadas con nivel de afectación crítico.

Se considerarán 2 tipologías de fallas:

- Críticas: que afectan a más del 20% de los usuarios.
- No críticas: que afectan hasta el 20% de los usuarios.

SERVICIOS DE DESARROLLO DE CONTENIDOS

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

Como parte de los Servicios del sistema, el proveedor prestará servicios de desarrollo de contenidos ("Servicios de Desarrollo de Contenidos") que consisten en 80 minutos de producción de vídeos con locución. Estos minutos podrán utilizarse tanto para la creación de nuevos contenidos como para la modificación de contenidos existentes por año de contrato.

La CONMEBOL designará un único interlocutor válido para la gestión de solicitud y aprobación de los contenidos ("Aprobador de Contenidos").

La CONMEBOL podrá solicitar minutos adicionales de Servicios de Desarrollo de Contenidos, los cuales serán pagados como adicionales según los precios indicados en la propuesta económica o, en su defecto, informados por el proveedor al momento del requerimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y GESTIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos de la CONMEBOL deberán cumplir con los estándares y requisitos informados por el proveedor para poder ser integrados en la plataforma. El proveedor no será responsable por la rectificación de contenidos de la CONMEBOL, pero la CONMEBOL podrá requerir dicha rectificación como parte de los servicios de desarrollo de contenido.

Los contenidos podrán ser gestionados (a) por el proveedor o (b) por los usuarios administradores.

Los contenidos deberán cumplir con la siguiente política de uso aceptable y, por ende, el proveedor podrá suspender, eliminar o bloquear cualquier contenido que considere que:

- Infrinja cualquier derecho de propiedad intelectual u otros derechos de terceros;
- Incluya contenidos sexuales o propongan transacciones de naturaleza sexual;
- Incluya mensajes o imágenes que inciten al odio o la violencia, o sean violentos, o sean difamatorios o discriminatorios respecto de una persona o grupo de personas;
- Promueva o apoye grupos acciones de odio, violencia difamatorias o discriminatorias, o actividades ilegales o con menores.
- Incluyan información falsa a fraudulenta
- De cualquier otro modo viole la legislación aplicable.

La CONMEBOL no podrá:

- Reproducir, redistribuir, vender, crear trabajos derivados, decompilar, realizar ingeniería inversa o desensamblar el servicio y/o la plataforma ni ningún código fuente de los mismos.
- Intentar sortear ninguna medida técnica y/o de seguridad de los servicios y/o la plataforma;
- Usar los servicios y/o la plataforma de manera que interfiera con su disponibilidad y uso.
- Usar el servicio y/o la plataforma de manera ilegal o con propósitos ilegales.

DESARROLLOS EVOLUTIVOS

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

En el período de extensión del contrato el proveedor deberá contemplar 125 horas de desarrollo evolutivo dentro del sistema por año de contrato.

La CONMEBOL designará un único interlocutor válido para la supervisión y gestión de las horas. Implicando esto que no se considerarán ni será susceptible del saldo ninguna hora de desarrollo no debidamente aprobada por este.

Por cada solicitud de desarrollo evolutivo, La CONMEBOL enviará al proveedor un documento detallando la necesidad. El proveedor deberá en consecuencia presentar una propuesta con su correspondiente presupuesto de horas y tiempo de entrega, debiendo La CONMEBOL aprobar/corregir/desaprobar dicha propuesta. El proveedor deberá contar con la aprobación de la propuesta previo al inicio del desarrollo, así como la aprobación del responsable designado ante la entrega del desarrollo, para su correspondiente descuento del paquete de horas correspondiente.

En caso de no utilizarse las 125 horas de desarrollo evolutivo incluidas en el servicio, La CONMEBOL tendrá el derecho de utilizar las horas remanentes en los siguientes meses, acordando la distribución de las mismas en un máximo de 20%, no acumulativo, por mes del remanente en los próximos meses hasta terminarse la contratación.

La CONMEBOL podrá fraccionar los requisitos en etapas de forma que si un requisito evolutivo absorba horas del mes en curso y del siguiente.

Cabe mencionar que en este paquete de horas no se considerará ninguna hora de trabajo dedicada a la corrección funcional, consecuencia de errores sobre funcionalidades existentes.

NIVELES DE SERVICIO

Sin perjuicio lo dispuesto, el proveedor realizará esfuerzos razonables por alcanzar los niveles de servicio indicados a continuación:


Disponibilidad de la Plataforma:

La Plataforma deberá encontrarse accesible 7 x 24, sujeto a un nivel de servicio de disponibilidad estimado del 95% en el horario comercial (i.e. lunes a viernes de 9 a 18 horas, hora Paraguay) y 85% en horarios no comerciales.

El proveedor deberá tener la capacidad de alojar la información en sus servidores cumplimiento mínimamente con los estándares básicos recomendados por las buenas prácticas para garantizar la disponibilidad de la información.

El proveedor deberá establecer métodos de respaldo de toda la información de la plataforma, entiéndase contenidos, configuraciones, parametrizaciones, etc; garantizando que, en caso de presentarse algún problema con sus servidores, la información será restablecida en tiempo y forma, pudiéndose disponibilizar la información en un plazo no mayor a 48 hs.

Plazo de entrega de producción de contenidos: el plazo de entrega estimado de desarrollos es de 120 horas hábiles desde el requerimiento del aprobador de contenidos tanto para los videos nuevos como para las modificaciones. La entrega será de la primera versión solicitada, si La CONMEBOL corrigiese o solicitase modificaciones se computará un nuevo plazo de entrega estimado que dependerá del alcance de la modificación. Todos los pedidos deben ser registrados.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

El Plazo de Entrega de Desarrollos estimado es válido únicamente para contenidos producidos mediante animaciones 2D desde el proveedor. El tiempo máximo asumido por el proveedor por mes será de la cantidad de minutos contratados divididos por la cantidad de meses del contrato.

Tiempo de respuesta estimado en incidencias en la gestión de contenidos: 1 día hábil posterior a su reporte.

Tiempo de respuesta estimado en incidencias críticas (nivel de afectación mayor al 20% usuarios):

Dar reporte de situación y plazo estimado de solución en un tiempo de hasta 3 horas, y actualización en mismo intervalo.

Tiempo de respuesta estimado en incidencias no críticas (nivel de afectación menor o igual al 20% usuarios):

Dar reporte de situación y plazo estimado de solución en un tiempo de hasta 2 días hábiles y actualización en mismo intervalo.

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES REQUERIDAS DE LA PLATAFORMA

CANTIDAD DE USUARIOS: Ilimitados.

DISEÑO DE LA PLATAFORMA: Web Responsive y mobile, apto para visualización desde cualquier dispositivo.

ACCESO Y NAVEGABILIDAD: Acceso y navegación en los navegadores Explorer; Firefox; Chrome; Safari. Opera con un ancho de banda mínimo requerido de 2 MB.

Acceso vía app compatible con iOS y Android.

El acceso a la plataforma será a través de un usuario y contraseña que deberá crear cada usuario. Las políticas de seguridad serán determinadas por La CONMEBOL.

SEGURIDAD: Certificado electrónico de seguridad. Este certificado garantiza un canal seguro mediante un flujo https, como mínimo, durante la autenticación y conexión de los usuarios. Más la planilla que se comparte con los niveles de seguridad requeridos.

El proveedor debera proveer una herramienta capaz de realizar el monitoreo de intentos de login fallidos, ataques de SQL Injection, DDOs, entre otros; similar a un IDS o un WAF.

La plataforma debera contar con módulo de auditoria capaz de detectar las modificaciones realizadas por los usuarios.

ALTA DE USUARIOS: los usuarios administradores pueden dar de alta uno o varios usuarios de manera automática a través de la funcionalidad "Gestión de Usuarios".

BAJA DE USUARIOS: los usuarios administradores pueden dar de baja uno o varios usuarios directamente a través de la funcionalidad Gestión de Usuarios.

Los usuarios dados de baja quedan inhabilitados/desactivados y no tendrán acceso a la plataforma de ninguna forma.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

Para volver a activar un usuario dado de baja se puede solicitar al proveedor o realizarlo directamente a través de la funcionalidad Gestión de Usuarios.

ABM DE TESTS: permite crear evaluaciones y asignarlas a usuarios o grupos de usuarios específicos.

ENCUESTAS: permite crear encuestas (ejemplos: encuesta previa a la implementación o de satisfacción). Las mismas deben funcionar desde las apps y web.

ROLES Y PERFILES DE ACCESO: la cantidad de roles y perfiles a crear podrán ser ilimitados.

CARGA DE CONTENIDOS: el usuario administrador puede solicitar al proveedor que cargue contenidos y que estos se asignen a usuarios o grupos de usuarios determinados o autogestionar la carga de contenidos a través de la funcionalidad ABM de Contenidos.

NIVELES DE AVANCE: la Plataforma tiene capacidad de monitorear y publicar las actividades y avances de cada usuario (AM). A cada usuario se le asigna un nivel de avance de acuerdo con los puntos que haya obtenido por los proyectos que se encuentran ejecutados, conforme a la cantidad de proyectos planeados por la CONMEBOL deben ser ejecutados anualmente por las AM.

NOTIFICACIONES PUSH: permite enviar mensajes vía app e inbox a los usuarios según su nivel de avance en sus objetivos para alentar el cumplimiento de los mismos.

CHECKLIST: herramienta que permite a los usuarios administradores crear listas de verificación con diferentes fines.

GUÍAS INTERACTIVAS: herramienta de la plataforma en la que los usuarios administradores pueden crear guías importando imágenes para que sean encontradas dentro del sistema.

BUSCADOR COGNITIVO: motor de búsqueda de contenidos y preguntas frecuentes dentro de la plataforma.

REPORTES ONLINES: dashboard con indicadores por funcionalidad con descargables en formato Excel y gráficos dinámicos. Los reportes deben poder visualizarse en cualquier dispositivo.

HOSTING: la plataforma debe estar en servidores ubicados físicamente en la República del Paraguay. Si por algún motivo se utiliza otro servidor para dar el servicio, esto debe ser aprobado por La CONMEBOL.

INTEGRACIONES: la plataforma debe ser lo suficientemente adaptable para poder integrar otros sistemas de terceros. También se debe poder desarrollar importadores de

información para consolidar toda la información que La CONMEBOL requiere en un único espacio.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

SOPORTE: canal de comunicación para solucionar cualquier incidencia con los usuarios finales.

PERFIL: cada usuario debe contar con su propio perfil con los datos traídos de la base de datos. Además debe tener la información de uso de la herramienta dentro del mismo.

Para mejor entendimiento de lo solicitado se establecerán reuniones con nuestro departamento solicitante.

1.3 OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

1.4- ENTREGABLES DE ESTE CONCURSO

- Propuesta comercial detallada.
- Documentos exigidos por el pliego y los anexos.
- Propuesta metodológica de trabajo.
- Portfolio del proveedor.

1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección concursos@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de Lanzamiento del concurso: 14 de octubre de 2019
- Recepción de dudas de parte de los proveedores: hasta el 19 de octubre de 2019
- Respuesta de parte de CONMEBOL: 22 de octubre de 2019
- **Presentación de ofertas: 26 de octubre de 2019**
- **Adjudicación del servicio: 02 de noviembre de 2019**

Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com

No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente.

Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su Propuesta. Además, la CONMEBOL podrá solicitar una inspección on-site de los sitios preestablecidos para el Proyecto.

Finalmente, cualquier costo incurrido por el Oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del oferente en ninguna circunstancia.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

1.6 CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas serán evaluadas.

Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Se deberá indicar en la oferta:

- Oferta económica
- Concepto desarrollado por el Proveedor
- Mayores experiencias del proveedor en eventos deportivos similares, años de experiencias y trayectoria en el rubro, experiencia en los territorios de los eventos
- Valores agregados sugeridos por el Proveedor

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Desarrollo – Compras – Tecnología de la Información – Jurídico – Compliance - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas "DESCALIFICADAS" en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL .

1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO


A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL, si cumple con todos los requisitos para a la siguiente etapa que es la

		CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos		Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

evaluación económica (precios). Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONEMBOL por escrito.

:

Ítem	Documento	Breve Descripción	Check-list de Verificación
1	Oferta Comercial Completa	- Completa, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		- Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES, renders, experiencia, portfolio de trabajos similares anteriores.	
2	Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante ante escribano:	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;	
		2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	
3	Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.	
		Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial	
		Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.	
4	Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	
5		Formulario de Alta de Proveedores	

 CONMEBOL	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
	Formularios de Catastro Completos Firmados (Anexo A)	Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses	
		Formulario de Acuerdo de Confidencialidad	
		Declaración Jurada de Datos Bancarios	
6	Documentos de la Empresa	Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía	
		Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía.	
		Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.	
		Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes.	
		Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.	
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
		Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	
7	Libro de accionistas actualizado	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
8	Documentos Bancarios	Certificado Bancario (emitido por su banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su banco.	

1.8- LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOSUMENTOS:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social
- Copia de 3 (tres) últimos estados financieros auditados
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o interdicción.

 CONMEBOL	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, no sujetos a negociación.

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Proveedor se obligará a lo siguiente:
 - a. Proveer de staff calificado.
 - b. Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - c. El Proveedor deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - d. Todas las empresas subcontratadas del Proveedor deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
 - e. El Proveedor deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL la calidad de los materiales producidos y es responsabilidad del Proveedor reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
 - f. En caso de incumplimiento, EL Proveedor se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - g. El Proveedor no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
 - h. Plazos para la ejecución del contrato: Fecha de inicio del presente Contrato: 02 de Noviembre de 2019.
 - i. **Es obligación del proveedor contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el PROVEEDOR, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el PROVEEDOR.**

2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50 %). A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una garantía de cumplimiento de contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

- a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
- b) Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

- La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
 - La falta de constitución y entrega oportunas de las garantías será casual de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
- La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la ley y al contrato.


2.3 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse **fijo** durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable de la Republica del Paraguay. Para los servicios que presten dentro del territorio paraguayo todas las empresas sin constitución jurídica en la República del Paraguay, considerar que: del importe facturado se aplicará una retención del 22.73% a las personas jurídicas y 18.18% a las personas físicas. En ningún caso la CONMEBOL absorberá estas retenciones. CONMEBOL, remitirá en conjunto con el pago, el comprobante fiscal de las retenciones mencionadas.
- c. asimismo, cumplimos en informar que el proveedor deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL. Tanto en su país de origen como en Paraguay.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 26 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 3 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios mensuales. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.

2.3 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
Incumplimiento de plazo de desarrollo del software	30% del costo total del servicio
Incumplimiento con las funcionalidades del software solicitadas	20% del costo total del servicio

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

Incumplimiento con la compatibilidad 100% con el SAP	20% del costo total del servicio
--	----------------------------------

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia durante 02 de Noviembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2020. LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.5 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El proveedor seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. a la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. el proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.6 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

La empresa seleccionada será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.7 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya).

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.8- FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Los oferentes declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento.
- c) Que no han tragiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato.
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

2.9 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.10 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.

3. ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los

 Pliego de Bases y Condiciones Plataforma Digital para Administración de Proyectos	CONMEBOL	
	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.


4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5. ANEXOS

- ANEXO A – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el Oferente)

 -CONMEBOL-	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Servicio de HOSPITALITY para torneos de la CONMEBOL del año 2019 (Libertadores y Sudamericana)	Rev: 02	Fecha: 03/04/2019